

CONVOCATORIA

2023

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá
Boyacá



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de
Educación

Boyacá
Avanza

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
DIRECCIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
1.1. JUSTIFICACIÓN:.....	7
1.2. CONSIDERACIONES GENERALES:.....	8
1.3. OBJETIVOS:.....	9
1.3.1. OBJETIVO GENERAL:.....	9
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	9
1.4. RECURSOS DISPONIBLES:	9
1.4.1. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:.....	10
1.4.2. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES:	10
2. REGLAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:	11
2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	11
2.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:.....	11
2.3. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS	11
3. INSCRIPCIÓN Y REVISIÓN:	12
4. RECONOCIMIENTO A LOS RESULTADOS PRUEBAS SABER 2022:	14
5. RECONOCIMIENTO A MEJOR EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN:	16
5.1 REQUISITOS HABILITANTES	16
5.2 EVALUACIÓN:.....	16
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	17
6. RECONOCIMIENTO A MEJOR EXPERIENCIA EN PRIMERA INFANCIA:	18
6.1. REQUISITOS HABILITANTES	18
6.2. EVALUACIÓN:.....	19
6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	19
7. RECONOCIMIENTO A MEJOR EXPERIENCIA CÁTEDRA ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS:	20
7.1. REQUISITOS HABILITANTES	20
7.2. EVALUACIÓN:.....	21
7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	21

8. RECONOCIMIENTO MEJOR EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS:	22
8.1. REQUISITOS HABILITANTES	22
8.2. EVALUACIÓN:.....	23
8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	23
9. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR EJECUCIÓN PAE:	24
9.1. REQUISITOS HABILITANTES	24
9.2. EVALUACIÓN:.....	25
9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	25
10. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO TRANSVERSAL PRAE:	26
10.1. REQUISITOS HABILITANTES	26
10.2. EVALUACIÓN:.....	27
10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	27
11. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO TRANSVERSAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.....	28
11.1. REQUISITOS HABILITANTES	28
11.2. EVALUACIÓN:.....	29
11.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	29
12. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO TRANSVERSAL PAZ Y CIUDADANÍA:..	30
12.1. REQUISITOS HABILITANTES	30
12.2. EVALUACIÓN:.....	31
12.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	31
13. RECONOCIMIENTO MEJOR EXPERIENCIA TIC:.....	32
13.1. REQUISITOS HABILITANTES	32
13.2. EVALUACIÓN:.....	32
13.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	33
14. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR ESCUELA EN LA RADIO:.....	33
14.1. REQUISITOS HABILITANTES	34
14.2. EVALUACIÓN:.....	34
14.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	34
15. RECONOCIMIENTO A MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A	

APRENDER (PTA):	36
15.1. REQUISITOS HABILITANTES	36
15.2. EVALUACIÓN:.....	36
15.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	37
16. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR INNOVACIÓN EN BILINGÜISMO:	38
16.1. REQUISITOS HABILITANTES	38
16.2. EVALUACIÓN:.....	39
16.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	39
17. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):	40
17.1. REQUISITOS HABILITANTES	40
17.2. EVALUACIÓN:.....	41
17.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	41
18. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA STEM:	42
18.1. REQUISITOS HABILITANTES	42
18.2. EVALUACIÓN:.....	43
18.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	43
19. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR IMPLEMENTACIÓN EN CÁTEDRA PARA LA PAZ: 44	
19.1. REQUISITOS HABILITANTES	44
19.2. EVALUACIÓN:.....	44
19.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	45
20. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR EXPERIENCIA EN LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD:	46
20.1. REQUISITOS HABILITANTES	46
20.2. EVALUACIÓN:.....	46
20.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	47
21. RECONOCIMIENTO A LA APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:	48
21.1. REQUISITOS HABILITANTES	48
21.2. EVALUACIÓN:.....	48
21.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	49

22. RECONOCIMIENTO A TRABAJOS ESCRITOS-NIVEL DIRECTIVO DOCENTE:	51
22.1. REQUISITOS HABILITANTES	51
22.2. EVALUACIÓN:.....	52
22.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	52
23. RECONOCIMIENTO TRABAJOS ESCRITOS-NIVEL DOCENTE:.....	53
23.1. REQUISITOS HABILITANTES	53
23.2. EVALUACIÓN:.....	54
23.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	54
24. RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL QUE SE HAYA DESTACADO EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:.....	57
24.1. REQUISITOS HABILITANTES	57
24.2. EVALUACIÓN:.....	57
24.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	58
25. RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ-DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	61
25.1. NIVEL: DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN:.....	61
25.2. NIVEL: DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ – DIRECTOR DE NÚCLEO EDUCATIVO:	61
25.3. DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ: DIRECTOR (ES) DE NÚCLEO - UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES.....	62
26. RECONOCIMIENTO A DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADOR:.....	62
26.1. REQUISITOS HABILITANTES:	62
26.2. EVALUACIÓN:.....	63
26.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	63
27. RECONOCIMIENTO A DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR:	64
27.1. REQUISITOS HABILITANTES:	64
27.2. EVALUACIÓN:.....	65
27.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.....	65
28. RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ-DIRECCIÓN ADMINSTRATIVA.....	66

28.1.	NIVEL: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ - PROFESIONAL:	66
28.2.	NIVEL: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ - TÉCNICO:	68
28.3.	NIVEL: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ – AUXILIAR ADMINISTRATIVO:	70
29.	RECONOCIMIENTO A ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AUXILIAR ADMINISTRATIVO:	71
29.1.	REQUISITOS HABILITANTES	71
29.2.	EVALUACIÓN:	72
29.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA	72
30.	RECONOCIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL-NIVEL DIRECTIVO DOCENTE:	75
30.1.	REQUISITOS HABILITANTES	75
30.2.	EVALUACIÓN:	76
30.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA	76
31.	RECONOCIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL-NIVEL DOCENTE:	77
31.1.	REQUISITOS HABILITANTES	77
31.2.	EVALUACIÓN:	78
31.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA	78
32.	LUGAR Y CAPACIDAD	79
33.	CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA:	79
34.	ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	81
35.	DESEMBOLSO DE RECURSOS:	89
36.	SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS:	89
37.	CAUSALES DE DEVOLUCIÓN:	90
38.	PUBLICIDAD:	90
39.	ANEXOS	90

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria esta dirigida a las 255 Instituciones Educativas Oficiales de los 120 municipios no certificados del Departamento de Boyacá, reconociendo la labor en la formación de los estudiantes, su compromiso con la excelencia académica y el desarrollo integral de los alumnos, realizando aportes al mejoramiento de la calidad educativa, a través del desarrollo e implementación de diferentes planes, programas y proyectos que buscan un beneficio para la comunidad educativa.

Siendo importante reconocer el trabajo, la dedicación, el esfuerzo y los resultados de los docentes para que el entusiasmo propicie el rendimiento, tanto en los maestros, los alumnos, permitiendo un reconocimiento a la Institución Educativa de la cual hacen parte.

El rol del maestro en la actualidad se basa, en el liderazgo de la formación académica, motivando al educando, y transmitiendo la facilitación del aprendizaje continuo e idóneo para la correcta comunicación y entendimiento que los alumnos deben aportar.

Por tanto, es importante estimular al personal del servicio educativo del Departamento, teniendo en cuenta principalmente su condición humana, la ética y el profesionalismo en el ejercicio de la profesión; reconocer la importancia que tiene la labor que realiza al interior de las Instituciones Educativas en beneficio de los estudiantes motivándolos a pensar, construir, innovar, investigar a partir del conocimiento que se les imparte.

Reconocer la influencia que ejerce un docente en sus estudiantes y cómo a través del proceso enseñanza – aprendizaje lo induce a obtener mejores resultados ya que como ejemplo para éstos, hace que se produzca cambio en la actitud que ellos asuman en su entorno y fuera de él.

Realizar reconocimiento social a la labor que realizan los directivos, docentes, administrativos y funcionarios de la entidad territorial es muy importante para la administración departamental, ya que, con ello se hace evidente la importancia del ejercicio de la profesión tanto en lo administrativo como en lo pedagógico y los motiva a continuar ejerciendo de la mejor manera su labor, es una manera de demostrarles que se confía en lo que hacen frente a una institución educativa o de un aula de clase, entendiéndose que no es un trabajo aislado sino que afecta directamente a un entorno social, a una comunidad y que de su impacto depende que los resultados sean buenos o malos.

1.1. JUSTIFICACIÓN:

El Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Pacto Social por Boyacá "Tierra que sigue avanzando", considera como una de sus líneas estratégicas "la Humana y de Capacidades", con el ánimo de potenciar las capacidades humanas en el Departamento es un imperativo en la actual coyuntura de salud, social, económica y política que se está atravesando. Buscando garantizar las condiciones necesarias para contribuir al desarrollo humano, personal y profesional, de las y los boyacenses.

Desde el Subprograma 2.1 Calidad Educativa para Avanzar, se busca mejorar a través de un currículo educativo acorde con las necesidades del entorno, una sociedad para la paz y con educación ambiental; la profundización en las áreas de lenguaje; la formación e incentivos al docente y directivos docentes; e impulsando las estrategias innovadoras tanto de los estudiantes como de los docentes, brindando los estímulos dirigidos a la Gestión Institucional de las Instituciones Educativas.

En los últimos años se ha logrado mejorar la calidad de la educación, aunque los resultados no son los que se quisieran, es importante seguir apostándole a los procesos de mejora continua. Asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes del departamento tengan acceso a una educación de calidad, que le genere oportunidades, es el paso para empezar a superar las desigualdades sociales.

Sin desconocer otros factores incidentes en el aprendizaje de los estudiantes, en este proceso el docente cumple un rol decisivo; por lo que atraer a personas calificadas a la profesión docente, retener a los buenos maestros, motivar a los demás para el desarrollo de una excelente labor, así como fortalecer su formación profesional, se convierten en los principales retos para la Secretaría de Educación de Boyacá. En este sentido, el tema de incentivos a docentes, directivos docentes e Instituciones Educativas se convierte en una excelente oportunidad para motivar y premiar las buenas prácticas al tiempo que promueve acciones de mejoramiento.

De igual manera reconocer la labor de las Instituciones Educativas en la puesta en marcha de los diferentes planes, programas y proyectos que se administran desde la Secretaría de Educación es muy importante ya que con su concurso y apoyo desde la parte administrativa se logra que los procesos educativos se realicen de la mejor manera y así contribuir al logro de los resultados.

Se debe reconocer a aquellos que logran a través de su desempeño, transformar al sector educativo, ya que, la educación es un campo en constante evolución y de ahí la importancia de que existan maestros que renuevan sus prácticas, que buscan constantemente maneras de perfeccionar sus habilidades, explorar nuevas herramientas y aprender más, que tienen claros sus objetivos y lo que quieren para sus estudiantes superando las barreras que se presenten.

1.2. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. Las Instituciones Educativas de carácter Oficial de los 120 Municipios no Certificadas pueden participar e inscribirse a varios premios de los aquí estipulados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios y requisitos habilitantes y solo una propuesta por cada reconocimiento.
- b. Las propuestas que se evaluarán dentro de los Planes, Programas o Proyectos corresponden a lo desarrollado durante el año 2023, según lo detallado en cada premio a otorgar.
- c. Es responsabilidad de cada Institución Educativa consultar los resultados de la convocatoria.
- d. Solo se verificarán los documentos requeridos recibidos en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- e. Los Requisitos Habilitantes se revisarán por el equipo evaluador delegado por la Dirección Técnico Pedagógica en las fechas establecidas en el cronograma.
- f. El equipo evaluador se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados. En el evento en que la Secretaría de Educación de Boyacá tenga indicio de falsedad en la información y/o documentación presentada, podrá reportarlo a las autoridades correspondientes, a efectos de iniciar las actuaciones a que haya lugar.
- g. No se podrá modificar ningún ítem establecido en los formatos presentados en la convocatoria en caso de encontrarse alteración la inscripción será causal de rechazo.
- h. Con la inscripción la Institución Educativa manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas y que se inscribe de manera libre, seria, precisa y coherente.
- i. Las interpretaciones o deducciones que el participante haga de lo establecido en esta convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas,

suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el postulado.

- j. Con la presente inscripción los participantes autorizan a la Secretaría de Educación a verificar toda la información que en estos se suministre.
- k. Con la presentación e inscripción los participantes aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria y autorizan a la Secretaría de Educación a verificar toda la información que en estos se suministre, divulgarla y promocionarla en sus canales oficiales de comunicación.

1.3. OBJETIVOS:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL:

Generar estímulos y reconocimiento social a la labor de las instituciones educativas de los municipios no certificados de Boyacá de conformidad a los parámetros dispuestos en la ordenanza no. 023 de 2011 expedida por la Gobernación de Boyacá.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar acciones que divulguen, promuevan y generen conciencia de la labor de las Instituciones Educativas y de la Planta central de la Secretaría de Educación.
- Comprometer a las autoridades y comunidad educativa para que se realice reconocimiento a la labor realizada por las Instituciones Educativas que contribuyan al mejoramiento de la Calidad Educativa.

1.4. RECURSOS DISPONIBLES:

La presente convocatoria se establece de acuerdo con el proyecto APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS AÑO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Que de acuerdo con lo establecido para el desarrollo de la presente convocatoria se establece la asignación de recursos de acuerdo con cada categoría y premios para un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL

PESOS M/Cte. (\$343.360.000.00) M/CTE. de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No: 4662 del 14 de julio de 2023 emitido por la Gobernación de Boyacá.

1.4.1. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:

Los Recursos transferidos de acuerdo con la categoría exaltada, tendrán destinación exclusiva a la adquisición de materiales y equipos para la labor educativa de docentes y estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento y en la adecuación de infraestructura.

En el caso específico de experiencias significativas, políticas, programas y proyectos, se destinará un porcentaje no menor al cincuenta por ciento (50%) en lo que se requiera para su desarrollo, mejoramiento y divulgación; y el porcentaje restante se destinará a la adquisición de materiales y equipos para la labor educativa de docentes y estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento y en la adecuación de infraestructura.

De igual forma, en lo que respecta a la obra escrita, se destinará un cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de los recursos para su publicación y/o impresión de ejemplares de la obra ya publicada, y el porcentaje restante se destinará a la adquisición de materiales y equipos para la labor educativa de docentes y estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento y en la adecuación de infraestructura.

1.4.2. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES:

Los dineros asignados a las Instituciones Educativas beneficiarias de la Convocatoria serán únicamente los que permitan el buen desarrollo de sus planes, programas y proyectos con la destinación específica detallada en el anterior numeral, por ende, no se financiarán los siguientes:

- Multas y penalidades.
- Bienes o servicios para uso personal.
- Bienes o servicios para capacidad ociosa.
- Bienes o servicios para entretenimiento.
- Armamento.
- Equipos de la ley y de las fuerzas de orden público.
- Dispositivos de vigilancia.

- Equipos de apuestas.
- Bebidas alcohólicas.
- Medicamentos.
- Insumos médicos y hospitalarios.
- Bienes de lujo.
- Incentivos, honorarios a personal que tenga relación con el proyecto o iniciativa de emprendimiento.
- Cualquier otro que no tenga relación con el proyecto o iniciativa de emprendimiento presentado.

2. REGLAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Ley 115 de 1994, Ley 715 del 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, único reglamentario del Sector Educativo, mediante el cual la Administración Departamental promueve el mejoramiento de la calidad educativa.

Ordenanza No. 023 del 29 de agosto de 2011, de la Asamblea Departamental de Boyacá "Por la cual se institucionaliza el Plan de Estímulos "Exaltación al Mérito Educativo", para las Instituciones Educativas y el Personal del Sector Educativo a cargo del Departamento de Boyacá, como entidad territorial certificada".

2.2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar las 255 Instituciones Educativas oficiales de los 120 municipios no certificados del Departamento de Boyacá, los cuales se podrán inscribir y participar en diferentes categorías de la premiación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios y requisitos habilitantes establecidos en el presente documento, presentando una sola propuesta por cada reconocimiento.

2.3. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

- a) La información enviada por los participantes debe corresponder a la situación real de la Institución Educativa.
- b) La información debe ser enviada en las fechas establecidas para su entrega.
- c) Verificar permanentemente la información publicada referente a la

Convocatoria en los medios de comunicación oficiales que la secretaria de Educación del Departamento destine para tal fin (Redes sociales, correos electrónicos, página web, etc.)

d) Atender los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.

3. INSCRIPCIÓN Y REVISIÓN:

La inscripción a cada uno de los premios a los cuales se postule la Institución Educativa debe ser realizada por el Rector(a) de la misma.

Los documentos solicitados para participar en cada uno de los premios deben ser enviados por cada Institución Educativa, a través de la inscripción, debidamente organizados como se establece en los **REQUISITOS HABILITANTES**, de la presente convocatoria, deben cargarse en archivo formato PDF a través de la inscripción la cual se enviará al correo: meritoeducativo@sedboyaca.gov.co

La Secretaría de Educación, no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador, por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados.

En caso de que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, luego del periodo de subsanación, la inscripción será rechazada.

Se debe anexar un video por cada premio al que se postulen, de acuerdo con lo indicado en los Requisitos Habilitantes, el cual debe ser de una duración de 5 minutos, grabado en forma horizontal que evidencie el desarrollo y ejecución de cada uno de los planes, programas y proyectos en los que se inscriban, teniendo en cuenta lo establecido en cada uno de los criterios de evaluación del presente documento.

El video no debe superar el tiempo establecido (5 Minutos) para la postulación en cada uno de los planes, programas y proyectos en que se inscriban, si eso llegase a suceder será rechazada la inscripción. Cada uno de los videos inscritos se debe subir a la red social **YouTube** y adjuntar el enlace en cada documento anexo correspondiente, verificando que la visibilidad del documento este habilitada durante todo el proceso y revisión de la presente convocatoria.

En caso de que a alguno de los premios no se postule ninguna Institución Educativa, se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación de Boyacá razón por la cual el premio se declarará desierto.

En caso de que una Institución Educativa se inscriba con más de una (1) propuesta para un mismo reconocimiento, se tomará la primera inscripción enviada al correo meritoeducativo@sedboyaca.gov.co

En caso de presentarse un empate una vez realizada la evaluación del premio al cual se postula la Institución Educativa, se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

AVANZA
La educación avanza adelante a Boyacá

PREMIO: MANUEL MARIA DE LOS SANTOS ACOSTA

CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA

4. RECONOCIMIENTO A LOS RESULTADOS PRUEBAS SABER 2022:

Para el presente reconocimiento de la categoría "Manuel María de los Santos Acosta" Corresponde a las Pruebas Saber, Se reconocerá a las Instituciones Educativas ganadoras que obtuvieron el mayor puntaje en las pruebas ICES presentadas en el año 2022 de acuerdo con las categorías establecidas, resultados que se obtienen de la información reportada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Calidad de la Educación ICES, por lo tanto no se requiere inscripción previa a esta categoría.

El valor de la premiación se encuentra descrito en el numeral 34 del presente documento.

**PREMIO:
JOSÉ JOAQUÍN
CASAS CASTAÑEDA**

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

**CATEGORÍA:
APROPIACIÓN DE POLÍTICAS,
PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEPARTAMENTALES**

5. RECONOCIMIENTO A MEJOR EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en materia de inclusión educativa en el año 2023.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 1 – Mejor Experiencia en Inclusión.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 –Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos, que demuestre la atención de la población con Necesidades Educativas Especiales. (Discapacidad, Transtorno de aprendizajes, comportamiento, etc.) dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

5.2 EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se

darán a conocer los resultados obtenidos.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIA
Gestión y participación cultural	Promover diferentes espacios de tipo social, cultural y deportivo para los estudiantes con algún tipo de discapacidad. 25 PUNTOS	ALTO: (Asignar de 16 a 25 puntos).	<p>La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 evidencias fotográfica con la descripción de cada Imagen. Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
		MEDIO: (Asignar de 6 a 15 puntos)	
		BAJO: (Asignar de 1 a 5 puntos)	
Innovación	Hay evidencia concreta del diseño e implementación novedosa de acciones, recursos tecnológicos o no tecnológicos, la incorporación de cambios significativos en el diseño y uso de materiales, métodos, contenidos, entre otros, según el contexto y las características de las niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores para propiciar aprendizajes significativos, el desarrollo integral y transformaciones en las prácticas, culturas y políticas institucionales.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
Resultados	Presenta los logros obtenidos de la implementación de acuerdo con los objetivos propuestos por el programa de inclusión y evidencia un impacto en la solución de las necesidades o problemáticas identificadas.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
Transformación	Existe evidencia concreta sobre el avance de la implementación del programa de Educación Inclusiva de acuerdo con la metodologías, las estrategias y el enfoque que se le ha dado a la práctica pedagógica y el avance en los Estudiantes.	Asignar de 1 a 10 puntos.	
Participación y vinculación de la familia	Adelantar con las familias o acudientes en el marco de la escuela de familias jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las mismas.	Asignar de 1 a 10 puntos	

	¿La implementación del programa de educación inclusiva se ha retroalimentado de conversaciones con los padres de familia y la comunidad educativa en general?	Asignar de 1 a 15 puntos	
	La implementación del programa fomenta la comprensión y el respeto por inclusión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	Asignar de 1 a 10 Puntos	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

6. RECONOCIMIENTO A MEJOR EXPERIENCIA EN PRIMERA INFANCIA:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en primera infancia en el año 2023.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 2 – Mejor Experiencia en Primera Infancia.

3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube, que demuestre la experiencias significativas en primera infancia dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar. (Uso de las TIC, Cuidado y protección del Medio Ambiente, Iniciativa y creatividad de las estrategias pedagógicas interdisciplinarias en primera infancia.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

6.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Formulación de la experiencia significativa que fomenta la creatividad, innovación en el desarrollo de las practicas pedagógicas en el aula durante el proceso de enseñanza aprendizaje experimental como	Experiencia con alto impacto pedagógico.	Asignar de 1 a 15 Puntos.	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 2: • Escrito de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2. • 3 evidencias fotográfica con la descripción de Cada Imagen.
	Visibilidad de la estrategia o experiencia significativa en el escrito.	Asignar de 1 a 10 Puntos.	
	Contenido pertinente del escrito.	Asignar de 1 a 10 puntos	
	Desarrollo innovador y creativo de la experiencia significativa.	Asignar de 1 a 15 Puntos.	
	Evidencia de la aplicación de las estrategia por medio de 3 fotografías.	Asignar de 1 a 10 Puntos	

docente transformador de la educación con los niños y niñas de primera infancia.			<ul style="list-style-type: none"> Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Utiliza las TICS	Utilización de las TICS en el proceso del desarrollo integral de enseñanza aprendizaje en las prácticas pedagógicas en el aula con los niños y niñas.	Asignar de 1 a 10 puntos.	
Desarrollo de actividades que promuevan el cuidado y protección del medio ambiente dentro y fuera del aula que impacte el aprendizaje significativo.	Visibilidad de actividades innovadoras que propician conocimientos y herramientas para abordar la educación ambiental.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
	Proceso de desarrollo de la estrategia, demuestra y fomenta la comprensión y el respeto por el medio ambiente desde la práctica en el aula de clase.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

7. RECONOCIMIENTO A MEJOR EXPERIENCIA CATEDRA ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en catedra de estudios afrocolombianos en el año 2023.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 3 – Mejor Experiencia Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube, que demuestre la experiencias significativas en la implementación de la Cátedra de Afrocolombianidad dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidos a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

7.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

7.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Commemoración día de la Afrocolombianidad.	Se evidencia la Celebración del día de la Afrocolombianidad que rescate el reconocimiento de la diversidad cultural y demuestra la debida planeación para la implementación de la Cátedra, en la Institución Educativa.	Asignar puntos 20	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 3:
Innovación	Hay evidencia concreta del diseño e implementación novedosa de la Cátedra de estudios Afrocolombianos, usando diferentes acciones, recursos tecnológicos o no	Asignar de 1 a 15 puntos.	

	tecnológicos, la incorporación de cambios significativos en el diseño y uso de materiales, métodos, contenidos, entre otros, según el contexto y las características de las niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores para propiciar aprendizajes significativos, el desarrollo integral y transformaciones en las prácticas culturales para el reconocimiento de la diversidad cultural.		<ul style="list-style-type: none"> • 3 evidencias fotográfica con la descripción de Cada Imagen. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Participación de la Comunidad	Se evidencian aportes, conversaciones o discusiones con agentes externos (agregaciones, comunidad NARP, redes, comunidades étnicas, entre otros) para la implementación de la Cátedra en la Institución Educativa	Asignar de 1 a 15 puntos.	
Sostenibilidad	La implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos propicia conocimientos y herramientas para abordar conservación de la biodiversidad étnica en el territorio	Asignar de 1 a 20 puntos.	
Comprensión y Respeto por la diversidad	La implementación de la cátedra fomenta la comprensión y el respeto por las diferencias culturales, étnicas, lingüísticas y otras formas de diversidad en el aula de clase.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
Seguimiento y valoración.	Se evidencia que existe la descripción metodológica para el seguimiento y valoración de la implementación de la cátedra acorde con los avances y transformación del entorno de la Institución Educativa.	Asignar de 1 a 15 puntos	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

8. RECONOCIMIENTO MEJOR EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN PARA ADULTOS:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en el programa de adultos para el año 2023.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 4 – Mejor Experiencia Educación para Adultos.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube, que demuestre las experiencias significativas en la atención de Educación para Jóvenes en extra-edad y adultos dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidos a evaluar.
5	Verificar que los links de acceso al video permitan su apertura y visualización.

8.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los Requisitos Habilitantes, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Proyectos Pedagógicos Productivos	Implementación y desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos en la Institución Educativa, demostrando, innovación e impacto social en la comunidad de su entorno	Asignar de 1 a 30 puntos	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 4:

Incorporación del Programa	Se evidencia la inclusión del programa de Educación para Adultos en las distintas actividades pedagógicas, culturales, deportivas, desarrolladas por la Institución Educativa.	Asignar de 1 a 30 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 evidencias fotográfica con la descripción de Cada Imagen. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Participación	Se refleja la participación de la IE en Ferias de Proyectos Pedagógicos Productivos desarrolladas a nivel municipal, provincial o departamental.	Asignar de 1 a 20 puntos.	
Proyectos de Vida.	Se desarrollan estrategias pedagógicas que faciliten el aprendizaje de los estudiantes y lo encaminen a desarrollar su Proyecto de Vida.	Asignar de 1 a 20 puntos.	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

9. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR EJECUCIÓN PAE:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor ejecución del Plan Alimentario Escolar-PAE en el año 2023.

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 5 – Mejor Ejecución PAE.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.

4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube, que demuestre la ejecución y desarrollo del programa PAE dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidos a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

9.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

9.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Innovación	Aprovechamiento de residuos sólidos y/o reutilización de materiales de desecho inorgánico que se generen en el restaurante escolar de la Institución Educativa y/o sus sedes, en beneficio de la comunidad educativa.	EXCELENTE: Asignar de 16 a 25 puntos BUENO: Asignar de 6 a 15 Puntos REGULAR: Asignar de 1 a 5 puntos.	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 5: • 3 evidencias fotográfica con la descripción de Cada Imagen. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Identidad y Pertinencia	Actividades de mejora continua a la unidad applicativa a través del comité Alimentación Escolar CAE. (ornato y embellecimiento).	Asignar de 1 a 20 puntos	
Interacción-comunidad	Realiza actividades que involucran a los padres y a la comunidad en el proceso de mejora para promover las normas de convivencia y etiqueta en el restaurante escolar.	Asignar de 1 a 25 punto	
Resultado	Presenta y sustenta logros obtenidos de la implementación de acuerdo con los objetivos propuestos y evidencia un impacto en la solución de las necesidades y	Asignar de 1 a 30 puntos	

	aprovechamiento de los residuos sólidos y materiales de desechos, fomentando conciencia y buenos hábitos en los niños, niñas, jóvenes y comunidad en general.		
--	---	--	--

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

10. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO TRANSVERSAL PRAE:

Se reconocerá a la mejor Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como mejor proyecto transversal para el año 2023. PRAE.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 6 – Mejor Proyecto Transversal PRAE
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube, que demuestre la ejecución y desarrollo del proyecto Transversal PRAE dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios

	establecidas a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

10.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Innovación	La IE refleja que está realizando desde el área de Ciencias Naturales (biología, física, química, fisicoquímica, y bioquímica) una propuesta pedagógica de innovación orientada a la búsqueda de una mejor calidad educativa, en sus vínculos con el cuidado del medio ambiente.	Asignar de 1 a 25 puntos	<p>Las evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta pedagógica de innovación orientada a la búsqueda de una mejor calidad educativa escrito adjunto en el anexo 6. 3 evidencias fotográfica con la descripción de Cada Imagen.
Sostenibilidad.	La IE evidencia el diseño de estrategias que conlleven a programas de prevención de daños colaterales ambientales.	Asignar de 1 a 30 Puntos	
Articulación	La IE evidencia la articulación con distintas entidades para desarrollar talleres de sensibilización el cual puede generar construcción de una nueva cultura ambiental, ética, responsabilidad política en el cuidado y preservación de su entorno y el desarrollo humano.	Asignar de 1 a 25 puntos.	
Estrategias de prevención y promoción del cuidado del medio ambiente.	La IE demuestra el desarrollo de campañas o eventos pedagógicos de prevención en problemáticas ambientales que incentiven a funcionarios del municipio, padres de familia, estudiantes y docentes a participar y crear conciencia del cuidado del medio ambiente	Asignar de 1 a 20 puntos.	

			<ul style="list-style-type: none"> Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

11. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO TRANSVERSAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Se reconocerá a la mejor Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como mejor proyecto transversal para el año 2023. Pacto Ético.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 7 – Mejor Proyecto Transversal Estilos de Vida Saludable.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.

4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube, que demuestre la ejecución y desarrollo del programa transversal Estilos de Vida Saludable, dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidos a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

11.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

11.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Implementación	La IE evidencia la implementación y diseño de estrategias que conlleven a programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de abuso sexual, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de intentos de suicidios, entre otros.	Asignar de 1 a 30 puntos	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 7:
Articulación	La IE evidencia la articulación con distintas entidades del municipio para desarrollar talleres de sensibilización el cual puede generar construcción de ciudadanía.	Asignar de 1 a 25 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> 4 evidencias fotográfica con la descripción de Cada Imagen.
Conciencia y construcción de ciudadanía	La IE demuestra el desarrollo de campañas o eventos pedagógicos de prevención en problemáticas sociales que incentiven a funcionarios del municipio, padres de familia, estudiantes y docentes a crear conciencia y construcción de ciudadanía.	Asignar de 1 a 25 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Impacto	La IE da a conocer el impacto que ha generado el proyecto transversal Estilos de vida saludable en el comportamiento y compromiso por parte de los padres de familia y estudiantes	Asignar de 1 a 20 puntos.	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se

procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

12. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO TRANSVERSAL PAZ Y CIUDADANÍA:

Se reconocerá a la mejor Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como mejor proyecto transversal para el año 2023. Paz y Ciudadanía.

12.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 8 – Mejor Proyecto Transversal Paz y Ciudadanía
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la ejecución y desarrollo del programa transversal Paz y Ciudadanía dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

12.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

12.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Muestras de implementación del proyecto transversal para la paz y ciudadanía.	La institución educativa muestra un proyecto transversal de educación en ciudadanía para la paz consolidado e implementado	Asignar de 1 a 30 puntos	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 8: <ul style="list-style-type: none"> • 4 evidencias fotográficas con la descripción de cada imagen. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Transversalidad institucional para una educación en ciudadanía para la paz.	La institución educativa relaciona docentes de otras áreas en pro de una educación en ciudadanía para la paz y se evidencia la integración con la comunidad educativa en el desarrollo de diferentes estrategias.	Asignar de 1 a 20 puntos	
Didáctica o lúdica para la enseñanza de una ciudadanía en paz.	La institución educativa vincula nuevas estrategias de enseñanza-aprendizaje para una educación en ciudadanía para fomentar la paz ciudadanos en paz	Asignar de 1 a 15 puntos	
Arte y cultura para la paz.	La institución educativa promueve las habilidades y destrezas de los estudiantes para un ambiente y cultura de paz.	Asignar de 1 a 15 puntos	
Proyectos productivos para la paz	La institución educativa promueve proyectos productivos que transversalizan el conocimiento para una cultura de paz.	Asignar de 1 a 20 puntos	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

13. RECONOCIMIENTO MEJOR EXPERIENCIA TIC:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia TIC en el año 2023.

13.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 9 – Mejor Experiencia TIC
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa de iniciativas TIC dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.
6	Enviar un Plan de Acción TIC 2023.

13.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente

suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

13.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

CRITERIOS	PUNTAJE	EVIDENCIAS
La Institución Educativa cuenta con un plan de acción TIC, en el cual se ven reflejadas las diferentes actividades programadas para el año lectivo, en los que se priorizan eventos TIC, ferias, jornadas de intercambio de conocimiento, retos de robótica, encuentros de experiencias TIC Inter cursos, foros, socialización de experiencias significativas.	Asignar de 1 a 40	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 9:
La Institución Educativa realiza periódicamente análisis o diagnósticos de impacto y seguimiento a las diferentes acciones que están descritas en el Plan de Acción TIC y establece los planes de mejoramiento a que haya lugar.	Asignar de 1 a 25 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> • 4 evidencias fotográficas con la descripción de cada Imagen.
La comunidad educativa participa activamente de actividades relacionadas con TIC desde diferentes asignaturas, además vinculan proyectos TIC a las actividades en clase.	Asignar de 1 a 25 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

14. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR ESCUELA EN LA RADIO:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como el mejor proyecto de la

escuela en la radio en el año 2023.

14.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Tener activa y en funcionamiento la Emisora Escolar.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 10 – Mejor Experiencia Escuela en la Radio
4	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
5	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en el desarrollo y ejecución de la Emisora Escolar dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
6	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

14.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

14.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las

propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Emisora Escolar	La Institución Educativa cuenta con emisora escolar, ya sea local, virtual o directa.	Asignar 20 Puntos	<p>La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 10:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlaces de los Programas Realizados. • Acta de Creación del Club Audiovisual. • Nombre de los Podcast verificados directamente desde la parrilla de cada emisora. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Contenido Educativo	Poseer Club Audio Visual, que se involucre directamente.	Asignar de 1 a 20 Puntos	
Elaboración de Podcast: La emisora participante, debe tener podcast en su parrilla de programación.	De 1 a 3 Podcast	Asignar puntos. 10	
	De 4 a 7 Podcast	Asignar puntos. 15	
	De 8 a 15 Podcast	Asignar puntos. 20	
	De 16 o Más Podcast.	Asignar puntos. 30	
Participación	Se debe evidenciar la participación de directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia en, por lo menos en 3 programas realizados en la Institución Educativa.	Asignar de 1 a 20 puntos.	
Se hace evaluación y seguimiento a las actividades planeadas.	La emisora debe ser creativa e innovadora, buscando nuevas formas de presentar el contenido y de involucrar a los estudiantes en su desarrollo, en mínimo 3 programas.	Asignar de 1 a 10 puntos.	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

15. RECONOCIMIENTO A MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA):

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor implementación del Programa Todos a Aprender en el año 2023.

15.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Que, durante el periodo comprendido de evaluación de esta convocatoria, la IE participante, se encuentre focalizada y desarrollando el Programa Todos a Aprender PTA.
3	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 11-Mejor Experiencia en la Implementación del PTA
4	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
5	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la ejecución y desarrollo del programa PTA dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
6	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

15.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de

Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

15.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIA
Innovación	Se evidencia la implementación novedosa de acciones y la incorporación de cambios significativos en el desarrollo del Programa Todos a Aprender, teniendo en cuenta el contexto y las características de las niñas, niños, para propiciar aprendizajes significativos, prácticas pedagógicas innovadoras que se impacten en el aula de clase, mediante el uso de recursos tecnológicos o no tecnológicos,	ALTO: (Asignar de 21 a 30 puntos). MEDIO: (Asignar de 11 a 20 puntos) BAJO: (Asignar de 1 a 10 puntos)	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 11: • 4 evidencias fotográficas con la descripción de cada Imagen.
Pertinencia con el programa	Existe coherencia de la experiencia significativa con el entorno en el cual se circunscribe y las acciones desarrolladas ofrecen respuestas consistentes a las necesidades y problemáticas identificadas en las áreas de lenguaje, matemáticas y preescolar.	Asignar e 1 a 20 Puntos.	• Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Resultado	Presenta los logros obtenidos en la implementación del PTA de acuerdo con los objetivos propuestos y se evidencia un impacto en la solución de las necesidades o problemáticas identificadas en la práctica pedagógica de los docentes.	Asignar de 1 a 30 Puntos.	
Fundamentación	Se evidencia articulación de los referentes pedagógicos, conceptuales y metodológicos que guían la experiencia significativa en la implementación del PTA que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes en el aula.	Asignar de 1 a 20 Puntos	

En caso de presentarse un empate entre dos o más Instituciones Educativas, se

procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

16. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR INNOVACIÓN EN BILINGÜISMO:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado con la mejor innovación en Bilingüismo en el año 2023.

16.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 12-Mejor Innovación en Bilingüismo.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en el desarrollo y ejecución del programa de Bilingüismo dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

16.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

16.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE		EVIDENCIAS
Innovación	Realización del Festival de la Canción en inglés en la Institución Educativa.	Gestión de invitados especiales de entidades o que cuenten con estudios en el idioma inglés. (15 puntos)	Asignar 15 puntos	<p>Las evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 12:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5 evidencias fotográficas con la descripción de cada imagen. Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube. La mayor parte del video debe ser protagonizada por los estudiantes que participan en la experiencia educativa.
		Vinculación con otras Instituciones Educativas y/o municipios del Departamento. (15 puntos)	Asignar 15 puntos	
Participación	Realización del evento "English Day" en la Institución Educativa.	Promoción de espacios de capacitación docente durante el evento. (15 puntos)	Asignar 15 puntos	
		Vinculación con otras Instituciones Educativas y/o municipios del Departamento. (15 puntos)	Asignar 15 puntos	
Empoderamiento De La Importancia Del Inglés En La Comunidad Educativa	Participación en emisoras y/o periódicos escolares, con el fin de fomentar la enseñanza del inglés como lengua extranjera en la Institución Educativa.	Escolares, comunitarias, municipales y/o departamentales.	Asignar 40 puntos.	

En caso de presentarse un empate entre dos o más Instituciones Educativas, se

procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

17. RECONOCIMIENTO AL MEJOR PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado con el mejor Proyecto Educativo Institucional PEI en el año 2023.

17.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 13 - Mejor Proyecto Educativo Institucional (PEI)
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	La Institución Educativa debe haber mantenido o aumentado el puntaje por índice global de las pruebas ICFES, respecto de los años 2021-2022.
5	Enviar el PEI Digital de la institución debidamente actualizado acorde a los referentes y estándares básicos establecidos por el MEN.
6	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre experiencia significativa en la planeación curricular y el PEI dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios

	establecidas a evaluar.
7	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

17.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

17.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIA
Innovación	El Proyecto Educativo Institucional PEI de las Instituciones Educativas contempla una planeación de áreas y asignaturas basadas en los Referentes Curriculares del Ministerio de Educación Nacional, que incluyen propuestas metodológicas, innovadoras.	(Asignar de 1 a 25 puntos).	Proyecto Educativo Institucional (PEI)-Digital
Contenido del PEI	El PEI involucra a los padres de familia y a la comunidad en el proceso educativo, fortaleciendo los lazos entre la Institución Educativa y la comunidad local.	Asigna de 1 a 20 Puntos.	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 13: • 3 evidencias fotográficas con la descripción de cada imagen.
Pertinencia	La Institución Educativa ha presentado experiencias relevantes a nivel municipal, provincial, departamental o nacional en el presente año.	Asignar de 1 a 15 Puntos.	
Interacción-Comunidad	El Proyecto Educativo Institucional (PEI) muestra una coherencia evidente con el entorno de la Institución Educativa, así como con las acciones implementadas para promover el desarrollo integral de su comunidad.	Asignar de 1 a 10 Puntos.	

Impacto	El PEI se centra en fomentar la formación de ciudadanos responsables y éticos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.	Asignar de 1 a 15 Puntos.	<ul style="list-style-type: none"> Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Identidad y pertenencia	El PEI refleja acciones que preservan y promueven la cultura y la identidad local, enriqueciendo la vida cultural de la comunidad.	Asignar de 1 a 15	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse un empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

18. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA STEM:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado con la mejor Experiencia Significativa STEM en el año 2023.

18.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 14 - Mejor Experiencia Significativa STEM.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.

4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en el desarrollo e implementación de la educación y procesos STEM dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidos a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

18.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

18.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Fortalecimiento de Habilidades	El pensamiento crítico.	Asignar de 1 a 15 puntos.	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 14: <ul style="list-style-type: none"> 5 evidencias fotográficas con la descripción de cada Imagen. Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
	Resolución de problemas.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
	La creatividad.	Asignar de 1 a 20 puntos.	
	La colaboración.	Asignar de 1 a 10 puntos.	
	El trabajo en equipo.	Asignar de 1 a 20 puntos.	
	La comunicación	Asignar de 1 a 20 puntos.	

En caso de presentarse un empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

19. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR IMPLEMENTACIÓN EN CÁTEDRA PARA LA PAZ:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado con la mejor implementación en Catedra Para La Paz en el año 2023.

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 15 - Mejor Implementación de Cátedra para la Paz.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en la implementación de la Cátedra para la Paz, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

19.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

19.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Implementación	Se evidencia la Implementación de la Cátedra para la Paz conforme los documentos institucionales requeridos por la Secretaría de Educación de Boyacá para tal fin.	Asignar de 1 a 10 Puntos.	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 15:
Aportes	Evidencia los aportes educativos que hace a la solución del problema contextual planteado desde la planeación e implementación de la Cátedra para la Paz.	Asignar de 1 a 30 Puntos.	<ul style="list-style-type: none"> • 5 evidencias fotográficas con la descripción de cada imagen. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Participación	Demuestra la participación de los diferentes actores educativos en la planeación, desarrollo y evaluación de la Implementación de la Cátedra para la Paz.	Asignar de 1 a 20 puntos	
Actividades de promoción y divulgación.	Muestra evidencias audiovisuales (video) en las que se aprecian las actividades de implementación de la Cátedra para la paz durante el año el año 2023.	Asignar de 1 a 10 Puntos.	
Transferencia	Demuestra la trascendencia o los alcances de la implementación de la Cátedra para la paz en la comunidad local y regional.	Asignar de 1 a 30 Puntos.	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse un empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE
Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

20. RECONOCIMIENTO A LA MEJOR EXPERIENCIA EN LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.:

Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado con la mejor Experiencia en Lectura, Escritura y Oralidad en el año 2023.

20.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 16 - Mejor Experiencia en Lectura, Escritura y Oralidad.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en el desarrollo de estrategias para fomentar la lectura, escritura y oralidad, dentro de las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidas a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

20.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

20.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Desarrollo de Competencias	La experiencia promueve el desarrollo de las competencias de lecto escritura y oralidad en los estudiantes de la Institución Educativa, como aporte al mejoramiento de la calidad educativa.	Asignar de 1 a 30 Puntos.	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 16: • 5 evidencias fotográficas con la descripción de cada imagen. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
Aplicación	El desarrollo del Proyecto de lectura, escritura y oralidad promueve el buen uso del lenguaje.	Asignar de 1 a 10 Puntos.	
Inclusión	Con la experiencia significativa, se evidencia la atención a grupos poblacionales con necesidades educativas especiales.	Asignar de 1 a 10 puntos	
Investigación e incentivos.	La lectura, la escritura y la oralidad desde el enfoque conceptual pedagógico muestra los pasos para incentivar la investigación educativa, lo que permite afianzar las competencias analíticas, dialógica, reflexiva, argumentativa, comunicativa, propositiva y de convivencia con el entorno.	Asignar de 1 a 30 Puntos.	
Participación de la comunidad	La Institución Educativa promueve actividades de lectura, escritura y oralidad con los padres de familia	Asignar de 1 a 20 Puntos.	
TOTAL		100 Puntos	

En Caso de Presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se realizará la evaluación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE
Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

21. RECONOCIMIENTO A LA APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Se reconocerá a la institución educativa oficial de los municipios no certificados del departamento de Boyacá, que se hayan destacado en el año 2023 en la apropiación de políticas, planes, programas y proyectos.

21.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Haber participado en la presente convocatoria, en el premio "José Joaquín Casas Castañeda".

21.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

21.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, para establecer el ganador de esta categoría, se tendrá en cuenta los puntajes obtenidos por cada Institución Educativa en los premios a los que se haya inscrito, para la categoría "José Joaquín Casas" de igual forma se tendrá en cuenta los puntajes obtenidos en la Convocatoria Festival Escolar Nacional de Medios Audiovisuales Interactivos FESCONAL y de la Convocatoria Departamental de Proyectos Pedagógicos Productivos, por lo tanto la Institución Educativa que acumule el Mayor Puntaje, será la acreedora del premio en mención.



PREMIO:
**“SOR FRANCISCA
JOSEFA DEL CASTILLO
GUEVARA”**

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

CATEGORIA:
**TRABAJOS ESCRITOS DE CARÁCTER
PEDAGÓGICA O DIDÁCTICO.**

22. RECONOCIMIENTO A TRABAJOS ESCRITOS-NIVEL DIRECTIVO DOCENTE:

Reconocimiento a un Directivo Docente (Rector o Coordinador) de una Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya realizado una obra escrita durante los años 2022-2023 que sea seleccionada por la Subdirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá.

22.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 17 – Trabajos Escritos de Carácter Pedagógico y didáctico – Directivo Docente.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Entregar la obra escrita a través del SAC a la Subdirección de Calidad Educativa en la Secretaría de Educación de Boyacá.
5	La obra debe contener una fundamentación, un propósito, un desarrollo y una propuesta didáctica y pedagógica. Participan obras que no hayan sido utilizadas para ascender en el escalafón docente o como requisito para optar por un grado o título en un programa académico de la educación superior, tales como tesis y monografías.
6	Podrá Participar el o la Directivo Docente que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.
7	Enviar Copia de la Cédula de Ciudadanía y Acto Administrativo de nombramiento como Directivo Docente(a) de la Institución Educativa en la que labora actualmente.

22.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

22.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIA
Contenido	El contenido de la obra es coherente con el título y debe evidenciar que en su construcción hubo un proceso de investigación.	Asignar de 1 a 15 puntos.	Obra Escrita. Se debe a través del SAC a la Subdirección de Calidad Educativa en la Secretaría de Educación de Boyacá, en las fechas acordadas del cronograma para la inscripción y/o postulación.
Presentación	Organiza la información de un modo particular para cumplir su función comunicativa y aporta una propuesta para el mejoramiento de la calidad de la educación.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
Pertinencia	La obra aporta al fortalecimiento de un área específica y la pertinencia está referida a la relación directa que tiene la obra escrita con la solución de una problemática dada en el aula, en la institución o en la comunidad educativa y la utilidad está referida a que la obra pueda ser utilizada como un instrumento de trabajo.	Asignar de 1 a 10 puntos.	La obra debe contener una fundamentación, un propósito, un desarrollo y una propuesta didáctica y pedagógica. Participan obras que no hayan sido utilizadas para ascender en el escalafón docente o como requisito para optar por un grado o título en un programa académico de la educación superior, tales como tesis y monografías. Diligenciar el Anexo 17:
Relevancia e información.	La obra presenta información suficiente y clara que permite ser utilizado en el proceso enseñanza aprendizaje.	Asignar de 1 a 10 puntos	
Áreas.	La obra escrita debe ser de carácter didácticos o pedagógicos, técnicas o científicas.	Asignar de 1 a 15 puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

23. RECONOCIMIENTO TRABAJOS ESCRITOS-NIVEL DOCENTE:

Reconocimiento a un Docente de una Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya realizado una obra escrita durante los años 2022-2023 que sea seleccionada por la Subdirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá.

23.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 18 – Trabajos Escritos de Carácter Pedagógico y didáctico - Docente.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Entregar la obra escrita a través del SAC a la Subdirección de Calidad Educativa en la Secretaría de Educación de Boyacá.
5	La obra debe contener una fundamentación, un propósito, un desarrollo y una propuesta didáctica y pedagógica. Participan obras que no hayan sido utilizadas para ascender en el escalafón docente o como requisito para para optar por un grado o título en un programa académico de la educación superior, tales como tesis y monografías.

6	Podrá Participar el o la Docente que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.
7	Enviar Copia de la Cédula de Ciudadanía y Acto Administrativo de nombramiento como Docente(a) de la Institución Educativa en la cual labora actualmente.

23.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

23.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIO		PUNTAJE	EVIDENCIA
Contenido	El contenido de la obra es coherente con el título y debe evidenciar que en su construcción hubo un proceso de investigación.	Asignar de 1 a 15 puntos.	Obra Escrita. Se debe a través del SAC a la Subdirección de Calidad Educativa en la Secretaría de Educación de Boyacá, en las fechas acordadas del cronograma para la Inscripción y/o postulación.
Presentación	Organiza la información de un modo particular para cumplir su función comunicativa y aporta una propuesta para el mejoramiento de la calidad de la educación.	Asignar de 1 a 15 puntos.	
Pertinencia	La obra aporta al fortalecimiento de un área específica y la pertinencia está referida a la relación directa que tiene la obra escrita con la solución de una problemática dada en el aula, en la institución o en la comunidad educativa y la utilidad está referida a que la obra pueda ser utilizada como un instrumento de trabajo.	Asignar de 1 a 10 puntos.	La obra debe contener una fundamentación, un propósito, un desarrollo y una propuesta didáctica y pedagógica. Participan obras que no hayan sido utilizadas para ascender en

Relevancia e información.	La obra presenta información suficiente y clara que permite ser utilizado en el proceso enseñanza aprendizaje.	Asignar de 1 a 10 puntos	el escalafón docente o como requisito para para optar por un grado o título en un programa académico de la educación superior, tales como tesis y monografías. Diligenciar el Anexo 18:
Áreas.	La obra escrita debe ser de carácter didácticos o pedagógicos, técnicas o científicas.	Asignar de 1 a 15 puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

**PREMIO:
RAFAEL GUTIÉRREZ
GIRARDOT**

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

**CATEGORÍA:
AMBIENTES ARMÓNICOS DE
CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

24. RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL QUE SE HAYA DESTACADO EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Reconocimiento a la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado en el año 2023 en la Promoción de la convivencia institucional.

24.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 19 – Promoción de la Convivencia Escolar.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en la convivencia escolar y la promoción de ambientes armónicos en las Instituciones Educativas, el cual evidencie los criterios establecidos a evaluar.
5	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

24.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

24.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Articulación con entidades.	Se evidencia la articulación con entidades y organismos relacionados con la Convivencia Escolar (Alcaldía Municipal, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Zonas de Orientación Escolar, Policía de Infancia y Adolescente o relacionados)	Asignar de 1 a 25 puntos	Las evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 19:
Fortalecimiento de competencias ciudadanas.	Hay evidencia del fortalecimiento de las competencias ciudadanas a través del desarrollo de actividades al interior del establecimiento educativo que involucra a la comunidad educativa en su totalidad.	Asignar de 1 a 25 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> 4 evidencias fotográficas con la descripción de cada Imagen.
La Institución Educativa evidencia innovación en el diseño e implementación de las estrategias de Promoción y Prevención a nivel institucional	- Situaciones de Convivencia Escolar Tipo II y Tipo III	Asignar 20 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
	- Salud Mental	Asignar 10 Puntos	
	- Embarazo adolescente	Asignar 10 Puntos	
	- Consumo de sustancias psicoactivas	Asignar 10 Puntos	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse un empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

PREMIO:
**RAFAEL AZULA
BARRERA**

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

CATEGORÍA:
**DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA Y
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

25. RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ-DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

Pueden ser reconocidos, el personal según cada categoría: Supervisor de Educación, Director de Núcleo Educativo y Director de Núcleo Educativo Provincial que durante el año 2023 hayan laborado en la Secretaría de Educación de Boyacá.

25.1. NIVEL: DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN: Reconocimiento a los mejores funcionarios (Supervisor de Educación) de la Dirección Técnico Pedagógica de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que lideran Programas y Proyectos y que durante 2023 se destacaron por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas. SUPERVISOR DE EDUCACIÓN.

25.2. NIVEL: DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ – DIRECTOR DE NÚCLEO EDUCATIVO: Reconocimiento a los mejores funcionarios (Director de Núcleo Educativo) de la Dirección Técnico Pedagógica de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que lideran Programas y Proyectos y que durante 2023 se destacaron por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas. DIRECTOR DE NÚCLEO EDUCATIVO.

25.3. DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ: Reconocimiento a los mejores funcionarios (Director de Núcleo Educativo) de la Dirección Técnico Pedagógica de las Unidades Educativas Provinciales de la Secretaría de Educación de Boyacá, que lideran Programas y Proyectos y que durante 2023 se destacaron por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas. DIRECTOR (ES) DE NÚCLEO - UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES.

26. RECONOCIMIENTO A DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADOR:

Reconocimiento al Directivo Docente - Coordinador de las Instituciones Educativas, que durante el año 2023 se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

26.1. REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 20 – Directivo Docente - Coordinador.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Se podrá inscribir solo un (1) Coordinador(a) por cada Institución Educativa.
5	Podrá Participar el o la Coordinador(a) que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de

	Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.
6	Enviar Copia de la Cédula de Ciudadanía y Acto Administrativo de nombramiento como Coordinador(a) de la Institución Educativa en la cual labora actualmente.
7	Aportar un video de una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en el trabajo como Docente Directivo-Coordinador demostrando la capacidad para promover e implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de las habilidades blandas en el equipo de trabajo.
8	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

26.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

26.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Se evidencia una experiencia significativa en la práctica directiva y la capacidad para promover e implementar estrategias que permitan el fortalecimiento de	Capacidad para la resolución de conflictos.	Asignar de 1 a 20 puntos	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 20: • 3 evidencias fotográficas con la descripción de cada Imagen.
	Comunicación asertiva con el equipo de trabajo.	Asignar de 1 a 20 puntos.	
	Trabajo en Equipo	Asignar de 1 a 20 puntos.	
	Liderazgo	Asignar de 1 a 20 puntos.	
	Creatividad	Asignar de 1 a 20	

habilidades blandas en el equipo de trabajo		puntos.	<ul style="list-style-type: none"> Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

27. RECONOCIMIENTO A DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR:

Reconocimiento al Directivo Docente - Rector de las Instituciones Educativas, que durante el año 2023 se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

27.1. REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 21 – Directivo Docente - Rector
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.

4	Podrá Participar el o la Rector(a) que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.
5	Enviar Copia de la Cédula de Ciudadanía y Acto Administrativo de nombramiento como Rector(a) de la Institución Educativa en la cual labora actualmente.
6	Aportar un video una duración de 5 minutos en YouTube que demuestre la experiencia significativa en el trabajo como Docente Directivo-Rector demostrando la capacidad de liderazgo y el desarrollo de estrategias que promueven el desarrollo pedagógico
7	Verificar que los link de acceso al video, permitan su apertura y visualización.

27.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

27.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS		PUNTAJE	EVIDENCIAS
Que la Institución Educativa haya participado en las convocatorias de Exaltación al Mérito Educativo 2023, Convocatoria FESCONAL o en la Convocatoria Departamental de Proyectos Pedagógicos Productivos 2023.		Asignar 10 Puntos	Se verifica en el listado de Inscritos en las Convocatorias.
Promueve eventos que contribuyan al fortalecimiento pedagógico y	Ferias (Emprendimiento, agroindustriales, empresariales, agropecuarias, comerciales o de servicios), gastronómicas,	Asignar 10 Puntos	La evidencias solicitadas se deben enviar dentro del Anexo 21:
	Ciencia Tecnología e innovación.	Asignar 10 Puntos	

académico para el mejoramiento de la calidad educativa, visibilizando el trabajo realizado en las Instituciones Educativas y vinculando la participación de otras Instituciones y/o Entidades.	Cultura (Arte, danza, poesía, cuento, teatro, canto, música)	Asignar 10 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> • 3 evidencias fotográficas con la descripción de cada Imagen. • Un video de una duración de 5 minutos, en plataforma YouTube.
	Olimpiadas	Asignar 10 Puntos	
	Concursos que promuevan el desarrollo de habilidades en diferentes áreas del conocimiento.	Asignar 10 Puntos	
Lidera acciones de gestión diferentes a las relacionadas con sus funciones para conformar alianzas. Gestionar recursos financieros e involucrar a la comunidad educativa.	Alianzas y trabajo articulado con otras entidades.	Asignar 10 Puntos	
	Gestión de recursos financieros.	Asignar 10 Puntos	
	Jornadas de Embellecimiento y adecuación de los entornos escolares.	Asignar 10 Puntos	
	Involucra a la comunidad educativa en diferentes eventos.	Asignar 10 Puntos	
TOTAL		100 Puntos	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

28. RECONOCIMIENTOS AL PERSONAL DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

28.1. NIVEL: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ - PROFESIONAL:
Reconocimiento al funcionario de la Dirección Administrativa de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante 2023 se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

28.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes, para el nivel de la planta central de la Secretaría de Educación de Boyacá, no se requiere de inscripción.

Ítem	Documento
1	Se tendrá en cuenta a él o la Profesional Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.

28.1.2: EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

28.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a la revisión de los criterios de evaluación.

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Última evaluación de desempeño (sobresaliente) periodo del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales)
2	Puntuación y oportunidad mes a mes en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC.	Se verificará con la dependencia del Sistema de Atención al Ciudadano. (SAC, informes Técnicos)

En caso de presentarse empate, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta el siguiente criterio:

ITEM	CRITERIOS DE DESEMPATE	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Mayor puntaje en la evaluación de desempeño en el contexto funcional.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales).

28.2. NIVEL: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ - TÉCNICO:

Reconocimiento al funcionario del nivel Técnico de la Dirección Administrativa de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante 2023 se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

28.2.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes, para el nivel de la planta central de la Secretaría de Educación de Boyacá, no se requiere de inscripción.

Ítem	Documento
1	Se tendrá en cuenta a él o la Profesional Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.

28.2. 2: EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación, la

Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

28.2.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a la revisión de los criterios de evaluación.

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Última evaluación de desempeño (sobresaliente) periodo del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales)
2	Puntuación y oportunidad mes a mes en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC.	Se verificará con la dependencia del Sistema de Atención al Ciudadano. (SAC, informes Técnicos)

En caso de presentarse empate, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta el siguiente criterio:

ITEM	CRITERIOS DE DESEMPATE	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Mayor puntaje en la evaluación de desempeño en el contexto funcional.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales).

28.3. NIVEL: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ – AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Reconocimiento al funcionario del nivel Auxiliar de la Dirección Administrativa de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante 2023 se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

28.3.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes, para el nivel de la planta central de la Secretaría de Educación de Boyacá, no se requiere de inscripción.

Ítem	Documento
1	Se tendrá en cuenta a él o la Profesional Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.

28.3.2: EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

28.3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a la revisión de los criterios de evaluación.

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Última evaluación de desempeño (sobresaliente) periodo del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales)
2	Puntuación y oportunidad mes a mes en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC.	Se verificará con la dependencia del Sistema de Atención al Ciudadano. (SAC, informes Técnicos)

En caso de presentarse empate, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta el siguiente criterio:

ITEM	CRITERIOS DE DESEMPATE	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Mayor puntaje en la evaluación de desempeño en el contexto funcional.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales).

29. RECONOCIMIENTO A ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Reconocimiento al funcionario administrativo de las Instituciones Educativas, que durante 2023 se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

29.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
------	-----------

1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 22 – Auxiliar Administrativo Instituciones Educativas.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Se podrá inscribir solo un (1) Auxiliar Administrativo(a) por cada Institución Educativa.
5	Podrá Participar el o la Auxiliar Administrativo(a) que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.
6	Enviar Copia de la Cédula de Ciudadanía y Acto Administrativo de nombramiento como Auxiliar Administrativo(a) de la Institución Educativa en la cual labora actualmente.

29.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

29.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Ultima evaluación de desempeño (sobresaliente) periodo del 1 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación

2	Mayor tiempo de servicio en la misma Institución Educativa.	de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales)
3	Antecedentes disciplinarios vigentes y que no exista ningún reporte ante el comité de convivencia laboral en los últimos 6 seis meses.	Se verifica de acuerdo con la información registrada en la página de la Procuraduría Nacional.

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE DESEMPATE	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
1	Mayor puntaje en la evaluación de desempeño en el contexto funcional.	Se verifica de acuerdo con la información que reposa en la Secretaría de Educación de Boyacá, (plataforma EDL- Historias Laborales).

Exaltación al Mérito Educativo



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

PREMIO: JAIRO ANIBAL NIÑO



CATEGORÍA: RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

30. RECONOCIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL- NIVEL DIRECTIVO DOCENTE:

Reconocimiento a un directivo docente de una Institución Educativa Oficial de los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya obtenido un distinción Nacional o Internacional por sus iniciativas pedagógicas y académicas en el sector Educativo durante los años 2022- 2023.

30.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 23 – Reconocimientos Nacionales e Internacionales - Directivo Docente.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Enviar constancia del o los reconocimiento(s) recibido(s) por una institución o entidad legalmente reconocida ya sea en el ámbito Nacional o Internacional, no se aceptan certificados de participación a eventos (Congresos, Coloquios, conferencias).
5	El reconocimiento y mención otorgada debe estar a nombre del docente que presenta la inscripción.
6	Podrá Participar el o la Directivo Docente que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.
7	Enviar Copia de la Cédula de Ciudadanía y Acto Administrativo de nombramiento como Directivo Docente(a) de la Institución Educativa en la cual labora actualmente.

30.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

30.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
Haber obtenido un reconocimiento por sus aportes para la mejora constante de la educación, la investigación, la docencia.	Asignar 20 Puntos	Reconocimiento otorgado por una entidad o estamento debidamente acreditado y reconocido. ANEXO 23
Haber obtenido un reconocimiento por publicaciones académicas o de investigación.	Asignar 20 Puntos	
Se otorgó el reconocimiento por la presentación de una experiencia innovadora que evidencie el impacto y trascendencia en la comunidad educativa.	Asignar 20 Puntos	
Se otorgó el reconocimiento por el trabajo realizado con estudiantes en el que se promueve el mejoramiento continuo, desarrollo de competencias y habilidades tendientes a mejorar el aprendizaje.	Asignar 20 Puntos	
El Reconocimiento es de Carácter:	NACIONAL: Asignar 10 Puntos	
	INTERNACIONAL	

	Asignar 20 Puntos	
TOTAL	100	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

31. RECONOCIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL-NIVEL DOCENTE:

Reconocimiento a un docente de una Institución Educativa Oficial de los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya obtenido un distinción Nacional o Internacional por sus iniciativas pedagógicas y académicas en el sector Educativo durante los años 2022-2023.

31.1. REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se detallan los requisitos habilitantes y se consideran subsanables en las etapas de presentación de documentos:

Ítem	Documento
1	Realizar la Inscripción en el término establecido en el acápite del cronograma.
2	Diligenciar y enviar el Documento Anexo 24 – Reconocimientos Nacionales e Internacionales - Docente.
3	Diligenciar y enviar el Formato Anexo 25 – Carta De Compromiso Y Tratamiento De Datos.
4	Enviar constancia del o los reconocimiento(s) recibido(s) por una institución o entidad legalmente reconocida ya sea en el ámbito Nacional o Internacional, no se aceptan certificados de participación

	a eventos (Congresos, Coloquios, conferencias).
5	El reconocimiento y mención otorgada debe estar a nombre del docente que presenta la inscripción.
6	Podrá Participar el o la Docente que esté vinculado(a) en propiedad o de manera temporal con la Secretaría de Educación de Boyacá, no podrán participar quienes se encuentren en periodo de prueba al momento de la Inscripción.
7	Enviar Copia de la Cédula de Ciudadanía y Acto Administrativo de nombramiento como Docente(a) de la Institución Educativa en la cual labora actualmente.

31.2. EVALUACIÓN:

Con el objeto de garantizar una adecuada revisión de la documentación presentada por cada Institución Educativa participante, la Secretaría de Educación designará un equipo evaluador, mediante acta debidamente suscrita, el cual realizará la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes y la valoración de los Criterios de Evaluación.

Una vez realizada la verificación, el grupo evaluador levantará y firmará un acta de acuerdo con las etapas definidas en el cronograma de la convocatoria y se darán a conocer los resultados obtenidos.

31.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA MEJOR EXPERIENCIA.

Verificados los requisitos HABILITANTES, se procede a calificar y/o ponderar las propuestas presentadas, el cual se adelantará de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS
Haber obtenido un reconocimiento por sus aportes para la mejora constante de la educación, la investigación, la docencia.	Asignar 20 Puntos	Reconocimiento otorgado por una entidad o estamento debidamente acreditado y reconocido. ANEXO 24
Haber obtenido un reconocimiento por publicaciones académicas o de investigación.	Asignar 20 Puntos	
Se otorgó el reconocimiento por la presentación de una experiencia	Asignar 20 Puntos	

innovadora que evidencie el impacto y trascendencia en la comunidad educativa.		
Se otorgó el reconocimiento por el trabajo realizado con estudiantes en el que se promueve el mejoramiento continuo, desarrollo de competencias y habilidades tendientes a mejorar el aprendizaje.	Asignar 20 Puntos	
El Reconocimiento es de Carácter:	NACIONAL: Asignar 10 Puntos	
	INTERNACIONAL Asignar 20 Puntos	
TOTAL	100	

En caso de presentarse empate entre dos o más Instituciones Educativas, se procede a realizar la calificación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO DE DESEMPATE

Se tendrá en cuenta el orden de inscripción, de acuerdo con la fecha y hora de recepción del correo.

32. LUGAR Y CAPACIDAD.

La convocatoria se desarrollará de manera virtual de acuerdo con lo establecido desde la Secretaría de Educación de Boyacá, los resultados finales se darán a conocer en la Ceremonia de Exaltación al Mérito Educativo año 2023.

33. CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
Promoción y divulgación de la convocatoria.	Se realizará por medios oficiales de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación.	11 de octubre de 2023
Presentación fundamentada de las Observaciones a la Convocatoria, por parte de las Instituciones Educativas.	Se revisarán y evaluarán las observaciones presentadas a través del correo meritoeducativo@sedboyaca.gov.co	Hasta el 12 octubre de 2023 a las 13:00 horas del día.

Respuesta a las Observaciones presentadas a la Convocatoria.	Se dará a conocer la información a través de los correos de las Instituciones Educativas que presenten observaciones.	13 de octubre de 2023.
Modificaciones a la convocatoria si se considera necesario como consecuencia de las observaciones realizadas por los participantes.	Publicación oficial de la Convocatoria, por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá.	13 de octubre de 2023
Apertura de inscripciones.	Se recibirán las inscripciones y documentos requeridos a través del correo: meritoeducativo@sedboyaca.gov.co	17 de octubre de 2023 a las 08:00 horas.
Cierre de inscripciones.	Posterior a la fecha y hora establecida, no se recibirán inscripciones.	23 de octubre de 2023, hasta las 12:00 m.
Publicación de Inscritos.	Se dará a conocer la información a través de los medios de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación de Boyacá	23 de octubre de 2023.
Verificación preliminar de los documentos presentados.	El equipo evaluador realizará la revisión de requisitos mínimos.	Del 23 y 24 de octubre de 2023.
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes.	Se dará a conocer por medios oficiales de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación.	24 octubre de 2023.
Subsanación y presentación de observaciones por parte de las Instituciones Educativas participantes al primer informe.	Se recibirán las subsanaciones a través del correo meritoeducativo@sedboyaca.gov.co	25 octubre del 2023 hasta las 13:00 horas del día.
Revisión etapa de subsanación.	El equipo Evaluador realizará la verificación de subsanaciones presentadas.	25 octubre del 2023.
Publicación de participantes que cumplieron con la etapa de subsanación.	Se realizará por medios oficiales de comunicación de la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación.	26 de octubre de 2023.
Reclamaciones	Se recibirán por medio del correo electrónico meritoeducativo@sedboyaca.gov.co	27 de octubre de 2023 hasta las 13:00 horas del día

Respuestas a reclamaciones	Se dará a conocer la información a través de los correos de las Instituciones Educativas que presenten reclamaciones.	30 de octubre de 2023
Evaluación de las Instituciones Educativas inscritas en cada premio.	Cada grupo evaluador realizará la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria para cada premio.	Del 31 octubre al 3 de noviembre de 2023
Exaltación de las Instituciones Educativas ganadoras.	Se darán a conocer los resultados.	17 de noviembre de 2023.

34. ASIGNACIÓN DE RECURSOS:

Los recursos serán asignados a las Instituciones Educativas participantes que se hayan inscrito y cumplido con los requisitos establecidos.

La asignación se realizará de manera arbitrada según cada equipo evaluador designado por la Secretaría de Educación de Boyacá.

La asignación de los recursos se distribuye de la siguiente manera:

**NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:
PREMIACIÓN DEL CATEGORÍA MANUEL MARÍA DE LOS SANTOS ACOSTA:
PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA**

No.	PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORÍA	NIVEL	CRITERIOS	SMMLV	VALOR SMMLV (2023)	VALOR TOTAL	PUESTO	ESTATUILLA	MENCIÓN
1	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°, MEJOR RESULTADO. INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Mejor puntaje general resultados de las Pruebas Saber grado 11° - Año 2022. Por índice global.	10	\$ 1.160.000	\$ 11.600.000	Primero	1	
2	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°, MEJOR RESULTADO. INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Mejor puntaje general resultados de las Pruebas Saber grado 11° - Año 2022. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Segundo		1

3	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO. INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	Mejor puntaje general resultados de las Pruebas Saber grado 11º - Año 2022. Por índice global	3	\$ 1.160.000	\$ 3.480.000	Tercero	1
4	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	Mejor puntaje general resultados de las Pruebas Saber grado 11º - Año 2022. Por índice global	N/A	N/A	N/A	Primero	1
5	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	Mejor puntaje general resultados de las Pruebas Saber grado 11º - Año 2022. Por índice global	N/A	N/A	N/A	Segundo	1
6	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS	Mejor puntaje general resultados de las Pruebas Saber grado 11º - Año 2022. Por índice global	N/A	N/A	N/A	Tercero	1
7	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11º. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS	Mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11º año 2022 para instituciones educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa, respecto a los años 2018, 2019, 2020 Y 2021. Por índice global	10	\$ 1.160.000	\$ 11.600.000	Primero	1
8	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11º. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS	Mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11º año 2022 para instituciones educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa, respecto a los años	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Segundo	1

				2018, 2019, 2020 Y 2021. Por índice global						
9	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS	Mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11° año 2022 para instituciones educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa, respecto a los años 2018, 2019, 2020 Y 2021. Por índice global	3	\$ 1.160.000	\$ 3.480.000	Tercero		1
10	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia CENTRO Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
11	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia GUTIERREZ Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
12	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia LA LIBERTAD Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	

13	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia LENGUPA Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
14	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia MARQUEZ Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
15	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia NEIRA Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
16	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia NORTE Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
17	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia OCCIDENTE Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019,	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1

				2020 y 2021. Por índice global						
18	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia ORIENTE Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
19	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia RICAURTE Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
20	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia SUGAMUXI Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
21	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia TUNDAMA Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	

22	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia VALDERRAMA Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
23	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia CUBARA Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
24	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA - MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR PROVINCIAS	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa de la Provincia PUERTO BOYACÁ Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por índice global	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
25	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO).	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° Área Lectura Crítica Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por promedio	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1
26	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO).	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° Área Matemáticas Año 2022. con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por promedio	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1

27	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO).	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° Área Sociales y Ciudadanas Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por promedio	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
28	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO).	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° Área de Ciencias Naturales Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021 Por promedio	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
29	"Manuel María de los Santos Acosta"	PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA	PRUEBAS SABER GRADO 11°. MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO).	Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° Área de Ingles Año 2022 con respecto a los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Por promedio	5	\$ 1.160.000	\$ 5.800.000	Primero	1	
TOTAL:					136		\$ 157.760.000		23	6

PREMIACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO:

NUMERAL CONVOCATORIA	PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO	CATEGORIA	NIVEL	SMMLV	VALOR SMMLV (2023)	ESTATUILLA
5		PROYECTOS DEPARTAMENTALES APROPiación DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y	MEJOR EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN	5	\$ 5.800.000	1
6			MEJOR EXPERIENCIA PRIMERA INFANCIA	5	\$ 5.800.000	1
7			MEJOR EXPERIENCIA CATEDRA ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS	5	\$ 5.800.000	1
8			MEJOR EXPERIENCIA ADULTOS	5	\$ 5.800.000	1
9			MEJOR EJECUCIÓN PAE	5	\$ 5.800.000	1
10			MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES PRAE.	5	\$ 5.800.000	1

11			MEJOR PROYECTO TRANSVERSAL ESTILO DE VIDA SALUDABLE.	5	\$ 5.800.000	1
12			MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES PAZ Y CIUDADANÍA	5	\$ 5.800.000	1
13			MEJOR EXPERIENCIA TIC	5	\$ 5.800.000	1
14			MEJOR ESCUELA EN LA RADIO	5	\$ 5.800.000	1
15			MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA)	5	\$ 5.800.000	1
16			MEJOR INNOVACIÓN EN BILINGÜISMO	5	\$ 5.800.000	1
17			MEJOR PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	5	\$ 5.800.000	1
18			MEJOR EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA STEM.	5	\$ 5.800.000	1
19			MEJOR IMPLEMENTACIÓN EN CATEDRA PARA LA PAZ	5	\$ 5.800.000	1
20			MEJOR EXPERIENCIA EN LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.	5	\$ 5.800.000	1
21			APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTALES	5	\$ 5.800.000	1
22	"Sor Francisca Josefa del Castillo y Guevara"	TRABAJOS ESCRITOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO O DIDÁCTICO.	DIRECTIVO DOCENTE	10	\$ 11.600.000	1
23			DOCENTE	10	\$ 11.600.000	1
24	"Rafael Gutiérrez Gírrardot"	AMBIENTES ARMÓNICOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL QUE SE HAYA DESTACADO EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	5	\$ 5.800.000	1
25.1	"Rafael Azula Barrera"	DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN	N/A	N/A	1
25.2		DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	DIRECTOR DE NÚCLEO EDUCATIVO	N/A	N/A	1

25.3		DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIAL - PROFESIONAL	N/A	N/A	1
26		DIRECTIVO DOCENTE	COORDINADOR	10	\$ 11.600.000	1
27		DIRECTIVO DOCENTE	RECTOR	10	\$ 11.600.000	1
28.1		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL	N/A	N/A	1
28.2		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TÉCNICO	N/A	N/A	1
28.3		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	AUXILIAR – PLANTA CENTRAL	N/A	N/A	1
29		ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	\$ 11.600.000	1
30	"Jairo Aníbal Niño"	RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	DIRECTIVO DOCENTE	10	\$ 11.600.000	1
31			DOCENTE	10	\$ 11.600.000	1
TOTAL				160	\$ 185.600.000	31

35. DESEMBOLSO DE RECURSOS:

Las Instituciones Educativas ganadoras, deberán enviar la certificación bancaria y el RUT actualizados con una vigencia no mayor a un mes. Previa solicitud por parte de los organizadores de la convocatoria. Para adjuntar al proceso de pago de recursos, dicho desembolso se hará por medio de resolución de giro emitida por la Gobernación de Boyacá.

Nota: El desembolso de los estímulos está condicionado a la disponibilidad de los recursos por parte del Departamento de Boyacá, este desembolso se realizará en cada una de las cuentas bancarias señaladas por el beneficiario para este fin.

El beneficiario se hará cargo de las retenciones tributarias a que haya lugar.

36. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo a lo anterior, determinará la inversión y entregará al Subdirector de Calidad Educativa y al líder de la oficina de Gestión Financiera de la Secretaría de Educación

de Boyacá, el acta de reunión del Consejo Directivo debidamente firmada por sus integrantes, donde determinaron la inversión y adjuntaran el informe detallado de su ejecución, en un término no mayor a cuatro meses después de recibidos los recursos, por tratarse de recursos del sector oficial, los rectores de las Instituciones Educativas exaltadas y su equipo de trabajo deben dar cumplimiento a las normas vigentes y pertinentes en materia de inversión.

La oficina de Gestión Financiera en su momento los requerirá para evidenciar la inversión de los recursos de acuerdo con el acta e informe presentados

37. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN:

- Cuando se evidencie que los recursos entregados en la Convocatoria han sido o están siendo utilizados parcial o totalmente para fines diferentes a los establecidos en la convocatoria.
- Suministro de información inexacta en cualquiera de las etapas del proceso y que esta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
- El incumplimiento de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas en la convocatoria.
- Cuando el beneficiario no presente el formato de seguimiento ni los soportes correspondientes al seguimiento de la inversión.

38. PUBLICIDAD:

Esta convocatoria y todos los documentos informativos serán publicados en la página web de la Gobernación de Boyacá <https://www.boyaca.gov.co>, y la Secretaría de Educación de Boyacá.

39. ANEXOS

1. ANEXO 1 - MEJOR EXPERIENCIA EN INCLUSIÓN.
2. ANEXO 2 - MEJOR EXPERIENCIA PRIMERA INFANCIA.
3. ANEXO 3 - MEJOR EXPERIENCIA CATEDRA ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS.
4. ANEXO 4 - MEJOR EXPERIENCIA ADULTOS.
5. ANEXO 5- MEJOR EJECUCIÓN PAE.
6. ANEXO 6- MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES PRAE.
7. ANEXO 7- MEJORES PROYECTO TRANSVERSAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
8. ANEXO 8 -MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES PAZ Y CIUDADANÍA.
9. ANEXO 9- MEJOR EXPERIENCIA TIC.

10. ANEXO 10 - MEJOR ESCUELA EN LA RADIO.
11. ANEXO 11 - MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA).
12. ANEXO 12- MEJOR INNOVACIÓN EN BILINGÜISMO.
13. ANEXO 13 - MEJOR PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).
14. ANEXO 14 - MEJOR EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA STEM.
15. ANEXO 15 - MEJOR IMPLEMENTACIÓN EN CATEDRA PARA LA PAZ.
16. ANEXO 16 - MEJOR EXPERIENCIA EN LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD.
17. ANEXO 17 - TRABAJOS ESCRITOS - DIRECTIVO DOCENTE.
18. ANEXO 18 - TRABAJOS ESCRITOS – DOCENTE.
19. ANEXO 19 - PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
20. ANEXO 20 - DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR.
21. ANEXO 21 - DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR.
22. ANEXO 22 - ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVOS.
23. ANEXO 23 - RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES-DIRECTIVO DOCENTE.
24. ANEXO 24 - RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES-DOCENTE.
25. ANEXO 25 – CARTA DE COMPROMISO Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Atentamente,

NAZLY NATALIA DIAZ MARIÑO
Directora Técnico Pedagógica

WILLINTON JAIME ALFONSO PRIETO
Director Administrativo y Financiero

Firmado Digitalmente por
Carlos Julio Castillo Duarte

CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
Subdirector de Calidad Educativa

LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS
Subdirector de Cobertura y Ruralidad

CESAR RAMIRO ÁLVAREZ BUITRAGO
Subdirector de Núcleos Educativos

MIGUEL ÁNGEL VERGARA SILVA
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Revisó/Aprobó: Claudia Cristina Rodríguez López, Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica SEB
Angela Cárdenas Amaya/Profesional Universitario Oficina de Despacho.
Martha Fernanda Molano Vergara, Apoyo Jurídico, Dirección Técnico Pedagógica.

Revisó: Yuliam Marcela Uribe Zuluaga, Coordinadora Programa Educación son Límites.
Diana Carolina Nova Molano, Subdirectora Técnico Programa de Alimentación Escolar-PAE
Sandra Patricia Buitrago Rodríguez, Subdirectora programa de Educación para Jóvenes y Adultos

Proyectó/Elaboró: Aura Yaneth Sayo Gutiérrez Directora de Núcleo Educativo, Subdirección de Calidad Educativa.
Laura Judith Cruz Torres, Profesional de Apoyo, Subdirección de Calidad Educativa.
Harold Styven Gutiérrez Sánchez, Apoyo para la Formulación de Proyectos Dirección Técnico Pedagógica.